



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 86911

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada Veintitrés (23) de Junio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Daniel Antonio Guerrero Lizarazo** contra **Consejo Superior De La Judicatura, Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Sala Penal Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Juzgado Veintiuno De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Bogotá, Procuraduría General De La Nación, Corte Constitucional**, radicado único No. **110010230000201900517-02**, **resolvió: "... PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado. SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: ENVIAR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a la señora MARISOL BARAJAS TORRES, VITYS KARANAUSKAS, BLANCA MIRYAM ABELLA RIOS, quienes pueden verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 8 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 8 de Julio de 2020 a las 5:00 p.m.

R
Coi
a
cia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral